

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — N 8.614	Salta, 20 de agosto de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Coronel (R.E.)
RAUL P. AGUIRRE MOLINA
Gobernador

VICTOR J.
CORNEJO ISASMENDI
Ministro de Gobierno

Coronel (R.E.)
ANTONIO A. VAZQUEZ
Ministro de Economía

Dr. ATILIO O. CARO
Ministro de Bienestar Social

SECRETARIA DE PRENSA

Dirección de Publicaciones

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

EDDY OUTES
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100.00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establéciese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de B. Social Nº 465 del 6- 8-70	— Acuérdase a la Srta. Nilda R. Soria una ampliación de préstamo por \$ 1.500	4033
M. de Economía „ 486 „ „	— Tiénese por correcto el catastro Nº 63816 correspondiente a la parcela adjudicada al Sr. Salomé Mamani	4033
„ „ „ 487 „ „	— Déjase sin efecto Dcto. Nº 6397/69 por el que se adscribe al Sr. Juan C. Apaza al Serv. Hidrometeorológico Pcial.	4034
„ „ „ 488 „ „	— Revócase la adjudicación dispuesta por Dcto. Nº 12470/66 al Sr. Carlos L. Aquín	4034
„ „ „ 489 „ „	— Revócase la adj. dispuesta por un Dpto. Capital al Sr. Rómulo Flores y adjud. al Sr. Facundo Vargas	4034
„ „ „ 490 „ „	— Designase al Sr. Antonio Romero Martín, como Agente Técnico de Colonia Santa Rosa	4035
„ „ „ 491 „ „	— Autorízase al Sr. Director de Inmuebles a suscribir con el Sr. Estanilao Choque el antecoltrato de venta de una parcela fiscal en el Dpto. Capital	4035

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 492 del 6- 8-70 — Designase al Dr. Juan C. Giménez Monge, Agente Técnico para la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.	4036
" " " 493 " " — Dáse de baja bienes de la ex-Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	4037
" " " 494 " " — Transfiérese a la Sra. Francisca Altamirano de Concha Arévalo una parcela fiscal, Dpto de Orán	4039
M. de Gobierno " 495 " " — Modifícase la imputación dada al gasto del contrato de locación de serv. entre Direc. de Cultura por el Sr. Luis C. D'Jallad y el Sr. Elio W. Adet	4039
" " " 496 " " — Acéptase renuncia de la Sra. Regina Palavecino de Catán	4039
" " " 497 " " — Dáse de baja al Sr. Juan Padilla de Policía de la Provincia	4040
" " " 498 " " — Acéptanse renuncias de personal de Policía de la Provincia	4040
" " " 499 " " — Dáse de baja al Sr. Juan C. Ferreyra de Policía de la Provincia	4040
" " " 500 " " — Acéptase renuncia de la Sra. Marciana S. Chaille de Guzmán	4040
" " " 501 " " — Acéptase renuncia del Prof. Salvador P. Grau de Esc. Juan XXIII de Gral. Mosconi	4041
M. de Economía " 502 " " — Otórganse derechos al uso del agua del dominio público a los Sres. Aida Rodríguez de Benci y José Benci	4041
M. de Gobierno " 503 " " — Acéptase renuncia de la Prof. Gladys E. Rallin de Esc. Juan XXIII de Gral. Mosconi	4041
" " " 504 " " — Acéptase renuncia del Sr. Hipólito Apaza	4042
" " " 505 " " — Acéptase renuncia de la Sra. María A. del Valle Alvarez de González	4042
" " " 506 " " — Ascíendese a personal de Policía de la Provincia, a partir del 1-8-70	4042

LICITACION PUBLICA

Nº 4258 — Municipalidad de Rosario de la Frontera. Lic. Nº 2	4043
Nº 4236 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. 5	4043
Nº 4228 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. 8/70	4043
Nº 4214 — De ex-A.G.A.S.	4043
Nº 4193 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 9/70	4044
Nº 4192 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 10/70	4044
Nº 4174 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 8/70	4044

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 4250 — Rodolfo Cechetti	4044
----------------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 4267 — José Angel Cadena	4044
Nº 4161 — Liborio Rodríguez	4044
Nº 4145 — Miguel Yunnissi y otro	4045
Nº 4144 — Miguel Yunnissi y otro	4045
Nº 4143 — Miguel Yunnissi y otro	4045
Nº 4142 — Miguel Yunnissi y otro	4045

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 4268 — José o José Miguel Manghera	4046
Nº 4255 — Rueda Angel Custodio y Margarita Liendro	4046
Nº 4253 — Salomón Reston y Birillo Asmuzi de Reston	4046
Nº 4252 — Aurelia Paulina González de Fernández	4046
Nº 4251 — Godofredo Locht o Godofredo Soecht	4046
Nº 4249 — Anselmo Ramírez	4046
Nº 4244 — Isauró Antonio Villa	4046
Nº 4242 — Eduardo Rolando Romano y Mercedes Frías de Romano	4046
Nº 4238 — Jaime Luis Finquelstein	4046

	Pág. Nº
Nº 4235 — Felicino Rodríguez	4046
Nº 4231 — Félix o Feliciano Jacinto Díaz	4046
Nº 4206 — De Gregorio Cazón o Cazón Acosta	4047
Nº 4205 — De Pablo Armata	4047
Nº 4197 — Manuel Santos Jiménez y Carmen Angela Paz de Jiménez	4047
Nº 4188 — Eustaquio Padilla	4047
Nº 4180 — Soliverz Néstor Julio	4047
Nº 4149 — Gregorio Rodríguez	4047
Nº 4129 — Manuel Francisco del Campo	4047
Nº 4125 — Arturo Martínez	4047
Nº 4124 — Rosario B. Barraza de Lamas o Rosario Barraza de Lama o Rosario Barraza de Lamas	4047

REMATE JUDICIAL

Nº 4265 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Chaucki. F. Karif e Hijos S.R.L. vs. María Concepción Albarración	4047
Nº 4264 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bordón Ramón vs. Isas Amalia Cazón de	4048
Nº 4263 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Barra Flores y otros	4048
Nº 4262 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Félix Martínez	4048
Nº 4261 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Carrizo Delia Sánchez de vs. Gerardo B. Carrizo	4048
Nº 4259 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sina Automotores S.R.L. vs. Alejandro Oyes López	4048
Nº 4257 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandato S.C.C. vs. Agropecuaria Argentina S.A.	4049
Nº 4246 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cia. Edit. Espasa Calpe Argentina S.A. vs. Mazaglia Fevo	4049
Nº 4245 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Delfino Hnos. S.C. vs. Emilio Prete	4049
Nº 4243 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Ramos Oscar y otro	4049
Nº 4241 — Por José Alberto Gómez Rincón. Juicio: Suc. Vacante de Felicino Rodríguez	4049
Nº 4240 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Chanchorra Muthuan Luis E. vs. Manuel Arias	4049
Nº 4230 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. y Cia. S.A. vs. Tobío Carmen Rosa Caffoni de	4049
Nº 4200 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Román Calvet Néstor vs. Laureano Gutiérrez	4050
Nº 4198 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Ejec. Prendaria c/Joaquín Checa y Zumilda C. de Checa	4050
Nº 4191 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Segundo García y otro	4050
Nº 4190 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Castaño Herrero José vs. Dávila Juan y otro	4050
Nº 4176 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Herrera Juan H. y otro	4051
Nº 4153 — Por Juan Antonio Cornejo. Juicio: Nassur Salomon vs. Sandoval Martina	4051
Nº 4130 — Por Raúl Mario Casale. Juicio: La Colonial S.R.L. vs. D. María A. Huerga de Mingo y otro	4051
Nº 4127 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili María Rosa Platia de y otro vs. Asiares A. Gerardo	4051

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 4248 — Eduardo Andrés Turanza	4052
Nº 4247 — Carlos René Caminero	4052
Nº 4227 — Manuel Antonio Lajad	4052
Nº 4209 — De Antonio Gerónimo	4052
Nº 4181 — Juan Mariano Gerardo Solá	4052

CONCURSO CIVIL

Nº 4239 — Anibal Torres	4052
-------------------------	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4204 — Wenceslao Cruz	4052
Nº 4213 — Juicio de Def. de Pobres y Ausentes	4052

CITACION A JUICIO

Nº 4226 — De Celestino Chocobar	4052
---------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO

Nº 4260 — Central Salta S.R.L.	4053
--------------------------------	------

Pág. Nº

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 4254 — Justino Vargas	4056
Nº 4237 — Farmacia Belgrano	4056
Nº 4211 — De Pradymar	4056

VENTA DE NEGOCIO

Nº 4266 — Rosa Botto de Battellino	4056
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 4256 — Hijos de José Dagon S.A. Para el día 5-9-70	4056
Nº 4229 — Sucesorio de Manuel Gómez S.A. Para el día 10-9-70	4057
Nº 4203 — De Cia. Industrial Cervecera S.A. Para el día 27-8-70	4057
Nº 4201 — Casa Terroba S.A. Para el día 29-8-70	4057

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 465

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 13.277/68 - Cód. 28.

VISTO que la señorita NILDA ROSA SORIA solicita ampliación del préstamo que le otorgara Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la construcción de su vivienda ubicada en calle Junín Nº 49 de esta ciudad; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Secretario de Estado de Vivienda,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la señorita NILDA ROSA SORIA, L. C. Nº 9.490.182 una ampliación de préstamo por "Pesos Ley 18.188", 1.500 (Mil quinientos) con destino a la terminación de su vivienda sito en Junín Nº 49 de esta ciudad.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentemente será atendido con recursos de la "Cuenta Vivienda" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social y reintegrado en el plazo de diez (10) años con el interés anual del 8% sobre saldos.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno se otorgará la correspondiente escritura hipotecaria en garantía del préstamo acordado a la señorita NILDA ROSA SORIA.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISO PATRON

Remis
Leiva

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 486

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-8731-70.

VISTO que el Departamento de Tierras Fiscales solicita rectificación del Decreto Nº 8614 dictado en fecha 27 de abril del año en curso, mediante el cual se adjudica al señor Salomé Mamani la parcela fiscal 1b- catastro 62.818, ubicada en la Sección 1, Manzana 95 a, del Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la modificación practicada al plano Nº 8440 por la Dirección General de Inmuebles dicho catastro a sido modificado por el Nº 63.816;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Téngase por correcto el catastro Nº 63.816- correspondiente a la parcela fiscal 1b- ubicada en la Sección 1- Manzana 95 a, del Departamento Capital, adjudicada al señor SALOME MAMANI, mediante Decreto Nº 8614/70.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISO PATRON

Vázquez

Jakúlica

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 487

Ministerio de Economía

VISTO que por Decreto Nº 48/70 se dispuso que las funciones del Servicio Hidrometeorológico Provincial serían cumplidas en lo sucesivo por la Dirección de Colonización y Riego; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de ello, el Jefe del Servicio ha concluido la misión que le fuera encomendada;

Que corresponde destacar la probada eficiencia que puso de manifiesto el Geólogo Juan Carlos Apaza, durante el tiempo que se desempeñó como Jefe del Servicio;

Que el citado funcionario debe reintegrarse a sus funciones específicas en la ex-Administración General de Aguas de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 6397/69, por el cual se adscribe al Geólogo JUAN CARLOS APAZA al Servicio Hidrometeorológico Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Jakúlica

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 488

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-7237/68.

VISTO las presentes actuaciones en las que el señor Héctor Guerra, solicita adjudicación de la parcela 1 ó 2 de la manzana 143-d, Sección F- del Dpto. Capital, para la construcción de su vivienda familiar; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 61 dictada por el Consejo de Tierras Fiscales de fecha 19-XII-69, se aconsejaba al Poder Ejecutivo adjudicar a favor del señor Héctor Guerra y Sra., la parcela 2, catastro 60.112, ubicada en la manzana 143-d, Sección F- del Dpto. Capital;

Que atento al informe producido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura, corriente a fojas 24 vuelta, se registra la pre-adjudicación Nº 26 a nombre del señor Héctor Guerra, Plan Federal de la Vivienda 240 en Villa Castañares;

Que dada la escasez de disponibilidad de terrenos fiscales se desvirtuaría el es-

píritu de la Ley 1338/51, en su enunciado de preferencias correspondiente al punto 3, artículo 2º de la citada ley;

Que por Decreto Nº 12.470/66 se adjudicó a favor del señor Carlos Laudino Aquín el mencionado inmueble, quien no firmó el antecrédito de compra-venta como tampoco edificó ni efectuó pago alguno.

Por ello, atento a los informes producidos, lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 27;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la adjudicación dispuesta por Decreto Nº 12.470/66 y rectificatorio a favor del señor CARLOS LAUDINO AQUIN, de la parcela 2, catastro 60.112, ubicada en la manzana 143-d, Sección F del Dpto. Capital.

Art. 2º — Anúlase la Resolución Nº 61 del Consejo de Tierras Fiscales, correspondiente al Acta Nº 8 del 19-XII-69, desestimándose la solicitud del señor HECTOR GUERRA, en mérito a los considerandos expuestos.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Jakúlica

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 489

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-7803-70.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Facundo Vargas, solicita adjudicación de la Parcela 8- Catastro 23.722- de la Sección G, Manzana 17-b, del Departamento Capital, con destino a la construcción de su vivienda familiar, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338; y

CONSIDERANDO:

Que la parcela individualizada anteriormente ha sido adjudicada mediante Decreto Nº 10.326/51, al señor Rómulo Flores;

Que según los informes que corren en este expediente el adjudicatario no edificó ni efectuó pago alguno a cuenta de la referida parcela como tampoco firmó el antecrédito de compra-venta, aprobado por Decreto Nº 4681/56 en consecuencia dicho predio continúa siendo de propiedad del Gobierno de la Provincia, por registrar dominio a su favor;

Que el solicitante señor Facundo Vargas ha cumplimentado los requisitos exigidos por la ley de la materia, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una per-

sona de recursos económicos limitados;

Por ello, atento lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales, los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 26;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revocar la adjudicación de la Parcela 8, Catastro 23.722, ubicada en la Manzana 17-b, Sección "G" del Departamento Capital dispuesta por Decreto Nº 10.326/51 a favor del señor Rómulo Flores.

Art. 2º — Adjudicase al señor FACUNDO VARGAS, la Parcela 8, Catastro 23.722, ubicada en la Manzana 17-b, Sección "G" del Departamento Capital.

Art. 3º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor FACUNDO VARGAS, L. E. número 3.883.454; el antecontrato de venta correspondiente a la Parcela 8, Catastro 23.722 ubicada en la Manzana 17-b, Sección "G", del Departamento Capital, con una superficie de 255 m². al precio de Pesos Ley 18.188, 1.217,37 (Un mil doscientos diecisiete pesos con treinta y siete centavos) conforme al texto aprobado por Decreto número 4681/56 y sus complementarios.

Art. 4º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Déjase establecido que si el adjudicatario incurre en el atraso de tres cuotas podrá la Provincia rescindir de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecontrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 6º — El adjudicatario deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecontrato. La falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 7º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 8º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSE PATRON

Vázquez

Jakúlica

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 490

Ministerio de Economía

Expte. Nº 19-00188-69.

VISTO el Decreto Nº 7442/67 por el cual se crean las Agencias Técnicas de Cooperación Agraria; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º del citado decreto dispone que los técnicos a cargo de las agencias serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de los productores de la zona;

Que la Agencia de Colonia Santa Rosa solicita renovación de la designación del señor Antonio Romero Martín por un año más, como Agente Técnico de la misma;

Que durante el período que se desempeñó como Agente Técnico, demostró dedicación y eficiencia en el cargo para el que fue designado mediante Decreto número 760/68 y su actuación satisfizo a las autoridades del aludido Centro de Cooperación y de la Secretaría de Estado de la Producción;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con anterioridad al 1º de enero de 1970 y por el término de un año, al señor ANTONIO ROMERO MARTIN, C. I. Nº 161.988, con una asignación mensual de \$ 500 (Quinientos pesos) como Agente Técnico de Colonia Santa Rosa.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al presupuesto de las Agencias Técnicas de Cooperación Agraria, aprobado por Decreto Nº 266/70.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSE PATRON

Vázquez

Jakúlica

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 491

Ministerio de Economía

Expte. Nº 1522/67.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Estanislao Choque, solicita adjudicación de la parcela 36, catastro 61.563, ubicada en la Sección M, manzana 96, Barrio La Loma, Dpto. Capital, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338 y con destino a la construcción de su vivienda familiar; y

CONSIDERANDO:

Que el citado inmueble es de propiedad del Gobierno de la Provincia;

Que el peticionante ha dado cumplimiento a las disposiciones exigidas por la ley de la materia, careciendo de bienes inmuebles;

Por ello, atento los informes producidos, lo resuelto por el Consejo Asesor de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 20,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prométese en venta a favor del señor ESTANISLAO CHOQUE, L. E. 7.234.040, la parcela 36, catastro número 61.563, ubicada en la manzana 96, Sección M- Barrio La Loma, Dpto. Capital.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor ESTANISLAO CHOQUE, con domicilio en calle Santa Fe 1238 de esta ciudad, el antecrtrato de venta correspondiente a la parcela 26, catastro 61.563, manzana 96, Sección M- Barrio La Loma del Departamento Capital, con una superficie de 240 m². al precio de Pesos Ley 18.188, 534,24 (Quinientos treinta y cuatro pesos con veinticuatro centavos), conforme al texto aprobado por Decreto Nº 4681/56 y sus complementarios.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Déjase establecido que si el adjudicatario incurre en el atraso de tres cuotas podrá la provincia rescindir de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecrtrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 5º — El adjudicatario deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecrtrato. La falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 6º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 7º — El presente decreto será firmado por el Sr. Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Jakúlica

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 492

Ministerio de Economía

Expte. Nº 19-30187/69.

VISTO el Decreto Nº 7442/67 por el cual se crean las Agencias Técnicas de Cooperación Agraria; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º del citado decreto dispone que los técnicos a cargo de las Agencias serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de los productores de la zona;

Que la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. solicita la renovación de la designación del Dr. Juan Carlos GIMENEZ MONGE, por un año más como Agente Técnico de la misma;

Que durante el período en que se desempeñó como Agente Técnico, el citado profesional demostró dedicación y eficiencia en el cargo para el que fue designado mediante Decreto Nº 4733/69 y su actuación satisfizo a las autoridades de la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. y de la Secretaría de Estado de la Producción;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con anterioridad al 1º de enero de 1970 y por el término de un año (1) al doctor JUAN CARLOS GIMENEZ MONGE, L. E. Nº 8.160.744, con una asignación mensual de \$ 700.- (Setecientos pesos), como Agente Técnico para la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al presupuesto de las Agencias Técnicas de Cooperación Agraria, aprobado por Decreto Nº 266/70.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Jakúlica

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 493

MINISTERIO DE ECONOMIA

Expediente Nº 19-0096/69.

VISTO el decreto Nº 7079/69 por el que se transfieren a la Dirección de Agricultura y Ganadería, bienes patrimoniales pertenecientes a la ex-Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario; y

CONSIDERANDO:

Que la codificación impresa en dichos bienes, no es la que actualmente corresponde conforme al Nomenclador Guía (Decreto Nº 3116/58);

Que el artículo primero del citado decreto Nº 7079/69, se han incluido bienes pertenecientes al Consejo de Fomento Ganadero no correspondiendo la baja de éstos por parte de la ex-Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

Que asimismo se han omitido incorporar al inventario patrimonial de la Dirección de Agricultura y Ganadería algunos de los bienes que pertenecía al Consejo de Fomento Ganadero;

Que se hace necesario, por tanto, dejar aclarado y discriminado los bienes que se transfieren de la ex-Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y del Consejo de Fomento Ganadero, como así también la correcta codificación de los mismos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 7079/69.

Art. 2º. — Dése de baja de la ex-Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, los siguientes bienes que pertenecían a la misma:

DETALLE	Código Marcado	Código que corresponde
1 Escritorio metálico 7 cajones 1 frente 1.70 x 0.84 x 0.82	C7-2010153	B10-2.01.0143-1
1 Escritorio mad. 14 cajones, 2 frentes 1.50 x 1.05 x 0.80	C7-2010132	B10-2.01.0143-2
1 Escritorio mad. 5 cajones 1.42 x 0.81 x 0.80	C7-2010126	B10-2.01.0143-3
1 Escritorio mad. 5 cajones 1.60 x 0.99 x 0.98	C7-2010153	B10-2.01.0143-4
1 Escritorio mad. 5 cajones 1.57 x 0.92 x 0.98	C7-2010126	B10-2.01.0143-5
1 Escritorio met. 7 cajones 1.54 x 0.80 x 0.77	s/c.	B10-2.01.0143-6
1 Escritorio mad. 7 cajones 1.40 x 0.78 x 0.80	C7-2010129	B10-2.01.0143-7
1 Sillón tap. cuero tipo butaca giratorio	C7-2010167	B10-2.01.0169-1
1 Sillón mad. giratorio	C7-2010107	B10-2.01.0169-2
1 Sillón met. tapizado giratorio	C7-2010167	B10-2.01.0169-3
1 Sillón común tapiz. plástico	20101-110-71	B10-2.01.0168-1
1 Sillón común tapiz. plástico	20101-110-71	B10-2.01.0168-2
1 Sillón común de madera	C7-2010195	B10-2.01.0168-3
1 Mesa telf. de madera 0.32 x 0.33 x 0.70	C7- 20.101	B10-2.01.0150-1
1 Mesa madera c/vidro 0.78 x 0.39 x 0.54	C7-2010134	B10-2.01.0156-1
1 Mesa madera 1.24 x 0.89 x 0.81	C7-2010143	B10-2.01.0156-2
1 Mesa p/maq. escribir mad. 1.80 x 0.83 x 0.90	C7-2010140	B10-2.01.0182-1
1 Mesa p/máq. de escribir mad. 0.75 x 0.45 x 0.73 con 1 cajón	C7-2010114	B10-2.01.0182-2
1 Mesa p/máq. escribir mad. 1.00 x 0.50 x 0.70 con tres cajones	s/c.	B10-2.01.0182-3
1 Ventilador de pie 16 Nº 447799	20108-12-13	B10-2.01.0313-1
1 Fichero madera 2 div. c/funda 0.34 x 0.60 x 0.10	s/c.	B10-2.01.0146-1
1 Máquina de escribir Olivetti Lettera 22 Portátil Ind. Brasileira	s/c.	B10-2.04.033 -1
1 Máquina de escribir Olivetti Nº 61.754	C7-204032	B10-2.04.033 -2
1 Máquina de escribir Olivetti Nº 96326492	s/c.	B10-2.04.033 -3

DETALLE	Código Marcado	Código que corresponde
1 Máquina de escribir Remington 180 esp.	C7-2010114	B19-2.04.033 -4
1 Sofá tap. plástico 2 cuerpo	20101-109-71	B10-2.01.0171-1
1 Armario madera 2 puertas c/vidrio 1.69 x 1.04 x 0.42	C7-2010112	B10-2.01.013 -1
1 Armario madera 2 puertas c/vidrio 1.71 x 0.38 x 1.10	C7-2010110	B10-2.01.013 -2
1 Armario madera 2 puertas c/vidrio 1.81 x 1.13 x 0.38	C7-2010115	B10-2.01.013 -3
1 Silla de madera	C7-2010194	B10-2.01.0165-1
1 Silla de madera	C7- 20.101	B10-2.01.0165-2
1 Silla de madera	C7-2010169	B10-2.01.0165-3
1 Silla de madera	2010114	B10-2.01.0165-4
1 Silla de madera	C7-2010170	B10-2.01.0165-5
1 Silla de madera	C7-2010170	B10-2.01.0165-6
1 Silla de madera	s/c.	B10-2.01.0165-7
1 Perchero madera 6 ganchos pie 1.99 alto	C7-2010159	B10-2.01.0161-1
1 Perchero madera 6 ganchos pie 1.80 alto	s/c.	B10-2.01.0161-2
1 Biblioteca metálica 2 puertas corredizas 1.78 x 0.45 x 1.80	C7-2010114	B10-2.01.0124-1
1 Porta mapas mad. (mueble) 1.00 x 1.58 x 0.52	s/c.	B10-2.01.0191-1

Art. 3º — Dése de alta con cargo a la DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA, los bienes muebles pertenecientes a la ex-Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario detallados en el artículo 2º incorporándose asimismo los siguientes bienes pertenecientes al Consejo de Fomento Ganadero:

DETALLE	Código Marcado	Código que corresponde
1 Estanciera IKA, modelo 1965 Motor Nro. 653.002.106, chasis 02735, chapa oficial Nro. 1162	s/c.	B10-2.05.029- 1
1 Proyector "paximat" modelo Pico 50 N° 181281	s/c.	B10-2.04.0256- 1
1 Ventilador de pie marca "Siam" 3 velocidades	s/c.	B10-2.01.0313- 2
1 Ventilador de mesa 16 marca "Roscial" de 3 velocidades	s/c.	B10-2.01.0313- 3
1 Estufa a gas marca "Digam" serie E N° 70460	s/c.	B10-2.01.033- 1
1 Máquina de escribir marca Olivetti N° 96297388	s/c.	B10-2.04.033- 5
1 Hipsómetro con estuche	s/c.	B10-2.04.01228-1
1 Altimetro filotécnica c/estuche	s/c.	B10-2.04.0133- 1
1 Brújula Strand c/estuche	s/c.	B10-2.04.0124- 1
1 Ruleta métrica de 30 mts.	s/c.	B10-2.04.01156-1
1 Microscopio Binocular marca "Leitz" N° 712.074, objetivos 3,5/0, 10/0 25, 40/0 65, Ocl 100/1 30 N° 372990 Huygene 6,3 y 10 x	s/c.	B10-2.04.0250- 1

Art. 4º — Dése intervención a los agentes inventariadores de la Dirección de Agricultura y Ganadería y de Contaduría General de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Yakúllica

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 494

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-8173-70

VISTO estas actuaciones en las que la señora Francisca Altamirano de Concha Arévalo, solicita se escriture a su nombre el inmueble fiscal adjudicado en su oportunidad, a su fallecido esposo Ramón Concha Arévalo en la localidad de Hipólito Irigoyen, Departamento de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente habita el inmueble juntamente con sus hijos habiendo dado cumplimiento al Decreto de adjudicación Nº 10.358/51;

Que en la parcela fiscal existe una construcción económica de madera y zinc de propiedad de los herederos del fallecido Ramón Concha Arévalo;

Que el valor de la parcela está totalmente cancelada de acuerdo al comprobante expedido por el Banco de Préstamos y Asistencia Social; corriente a fs. 21;

Que la señora Francisca Altamirano de Concha Arévalo invoca sus escasos recursos económicos, para llevar a adelante las tramitaciones legales previas a la escrituración;

Que por tal motivo solicita que la escritura traslativa de dominio se haga directamente a su nombre, ya que sus hijos le han transferido a su favor los derechos y acciones que les pudieran corresponder;

Por ello, atento los informes producidos, lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 7;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérase a favor de la señora FRANCISCA ALTAMIRANO DE CONCHA AREVALO, la Parcela 19, Catastro 2173, ubicada en la Manzana 7, de la localidad de Hipólito Irigoyen, Departamento de Orán, con una superficie de 792,76 m2. al precio ya cancelado de Pesos Ley 18.188 10,31 (Diez pesos con treinta y un centavos), que oportunamente fuera adjudicada por Decreto Nº 10.358/51 al señor RAMON CONCHA AREVALO.

Art. 2º — Acéptase la cesión de derechos que le pudieran corresponder a los herederos, MARÍA LUISA, SANTOS FRANCISCO y ANTONIA CONCHA AREVALO, a favor de la señora FRANCISCA ALTAMIRANO DE CONCHA AREVALO de acuerdo a la conformidad dada por escrito y legalizado por ante escribano público corriente a fs. 1 de las presentes actuaciones.

Art. 3º — Pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de

la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSE PATRON

Vázquez

Jakúlica

Salta, 6 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 495

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 59-1085

VISTO el decreto Nº 9002 de fecha 8-VI-70, y atento lo solicitado por la Dirección de Cultura de la Provincia a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la imputación dada al gasto emergente con motivo de la aprobación del contrato de locación de servicios celebrado entre la DIRECCION DE CULTURA DE LA PROVINCIA, representada por su ex-titular, Sr LUIS CLEMENTE D'JALLAD y el señor ELIO WALTER ADET, aprobado por decreto Nº 9002 del 8-VI-70; dejándose establecido que dicho gasto deberá atenderse con cargo al Anexo C - Item 7 - Finalidad 5 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSE PATRON

Wahner

Lazcano Ubios

Salta, 6 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 496

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 52-26.548

La Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas mediante nota 207-P-70 de fecha 23-VII-70, eleva la renuncia presentada por la empleada del citado organismo, señora Regina Palavecino de Catán.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de agosto del año en curso, la renuncia presentada por la señora REGINA PALAVECINO DE CATAN, al cargo de Encargada (Categoría 29), Clase 03 - Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de General Ballivián (Dpto. de San Martín).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 6 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 497

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-37.318

VISTO la nota Nº 125 de fecha 24 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma, y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 40 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 19 de mayo del año en curso, al Agente (Categoría 20 - Leg. 2466/P.1396), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don JUAN PADILLA, M.I. número 8.194.073, con revista en la Comisaría Seccional Primera, por infracción al artículo 292, inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el artículo 70, inciso 4º de la referida ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 6 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 498

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 44-37238 - 37384 - 37925 - 38213, 38432 - 38509

VISTO la nota Nº 144 de fecha 27 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse en POLICIA DE LA PROVINCIA, las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla, al cargo de Agente (Categoría 20), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa y a partir de las fechas que en cada caso se especifican:

RAUL MARCELO DIAZ (L. 1947/P.2412), M. I. Nº 7.258.706, con revista en el Destacamento Policial Hipólito Irigoyen, a partir del día 1º VII-70;

OSCAR JOSE RAMIREZ (L. 3529/P.1912), M. I. Nº 8.177.182, con revista en la Dirección Personal, a partir del 1º-VII-70;

ROBERTO GONZALEZ (L. 3935/P.2585), M. I. Nº 8.173.134, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, a partir del 11-VII-70;

JOSEFINA AIRALDI (L. 1950/P.2554), L. C. Nº 4.921.651, con revista en la Dirección Comunicaciones, a partir del 16-VII-70;

GASPAR DAVID FLORES, (L. 3933/P.1309), M. I. Nº 8.182.053, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, a partir del 17-VII-70;

HUMBERTO PONCE, (L. 1826/P.1109), M. I. Nº 2.988.249, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, a partir del 1º-VIII-70 y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 6 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 499

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-37.317

VISTO la nota Nº 124 de fecha 24 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento lo solicitado en la misma y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 23 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 8 de abril del año en curso, al Agente (Categoría 20 - Leg. 2463/P.1921), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, don JUAN CARLOS FERREYRA, M. I. Nº 7.263.661, con revista en el Destacamento de Coronel Olleros por infracción al artículo 292, inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el artículo 70, inciso 4º de la referida ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 6 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 500

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2456

VISTO la nota Nº 686 de fecha 8 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India"; atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de agosto del corriente año, la renuncia presentada por la profesora de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", señora MARCIANA SILVIA CHAILE DE GUZMAN, a cuatro (4) horas interinas en la cátedra de Educación Sanitaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 6 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 501

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2692

VISTO la nota E. A. A. Nº 198/70 y Resolución Nº 51/70, de fecha 10 de julio del año en curso, elevadas por la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento a lo solicitado en las mismas y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el profesor interino de la cátedra de Derecho Comercial de sexto año única división con tres (3) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, Filial Nº 2 de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señor SALVADOR PEDRO GRAU, a partir del día 1º de junio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 6 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 502

Ministerio de Economía

Expte. C6d. 34/00714/62/B

VISTO que el señor José Benci y señora Aída Rodríguez de Benci solicitan el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Parcela 5" de la Manzana 16 Catastro Nº 375 ubicado en el Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,0300 Ha.; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han dado cumplimiento con todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios, y, han efectuado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, sin que ello, dentro del término legal haya dado lu-

gar a oposición de terceros, por lo que la ex-Administración General de Aguas de Salta, en virtud a las facultades conferidas por Decreto Nº 8273/70, aconseja se haga lugar a lo solicitado y en la forma propuesta en la Resolución Nº 328 del 5 de febrero de 1963;

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórganse derechos al uso del agua del dominio público, a los señores AIDA RODRIGUEZ DE BENCI y JOSE BENCI, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de trescientos metros cuadrados (0,0300 ha.) del inmueble de su propiedad, denominado "Parcela 5" de la Manzana 16, Catastro Nº 375, ubicado en el Departamento de Cafayate, con una dotación de quince milímetros por segundo (0,015) a derivar del río Chuscha (margen izquierda). En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media (1/2) hora en un ciclo de veinticinco (25) días con todo el caudal de la acequia Nº 1-B Zona Norte, esto es con el cincuenta (50%) por ciento del caudal total que sale de la represa.

Art. 2º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Dávalos

Salta, 6 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 503

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2680

VISTO la nota E. A. A. Nº 193/70 y Resolución Nº 47/70, de fecha 10 de julio del año en curso, elevadas por la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento a lo solicitado en las mismas y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la profesora interina de la cátedra de Matemáticas de primer año tercera división con seis (6) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi - Filial Nº 2 de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señorita GLADYS ESTELA RALLIN, a partir del día 28 de mayo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 6 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 504

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2254

VISTO la renuncia interpuesta y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor HIPOLITO CASIANO APAZA, L. E. Nº 3.910.331, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Isla de Cañas, departamento de Iruya.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Coraita

Salta, 6 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 505

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2683

VISTO la nota E.A.A. Nº 196/70 y Resolución Nº 49/70, de fecha 10 de julio del año en curso, elevadas por la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento a lo solicitado en las mismas y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Profesora interina de las cátedras de Historia de tercero y cuarto año únicas divisiones con dos (2) horas semanales en cada una y Cultura Musical de primer año, primera, segunda y tercera divisiones con una (1) hora semanal en cada curso, de la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi - Filial Nº 2 de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señora MARIA AIDA DEL VALLE ALVAREZ DE GONZALEZ y a partir del día 28 de mayo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 6 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 506

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-39101

VISTO la nota Nº 143 de fecha 20 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese en POLICIA DE LA PROVINCIA, al personal que seguidamente se detalla, a los cargos y categorías que en cada caso se especifican, a partir del día 1º-VIII-70 y en las vacantes que se consignan:

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa

- a) Al Sub-Comisario (Categoría 10 - L. 64/P. 100) don CORNELIO FITZ MAURICE, al cargo de Comisario (Categoría 8 - P. 62), en vacante por renuncia de don Clemente Barbita;
- b) Al Oficial Principal (Categoría 12 - L. 2161 P. 172), don DOMINGO MARIO SARAVIA al cargo de Sub-Comisario (Categoría 10 - P. 86), en vacante por renuncia de Dn. Angel Antonio Morelli;
- c) Al Oficial Principal (Categoría 12 - L. 2595 /P. 171) don JULIO OSCAR CORREA, al cargo de Sub-Comisario (Categoría 10 - P. 100), en vacante por ascenso de don Cornelio Fitz Maurice;
- d) Al Oficial Inspector (Categoría 14 - L. 242 /P. 247) don ENRIQUE MENDIETA, al cargo de Oficial Principal (Categoría 12 - P. 171), en vacante por ascenso de don Julio Oscar Correa;
- e) Al Oficial Inspector (Categoría 14 - L. 239/P. 228) don LUIS AGUIRRE, al cargo de Oficial Principal (Categoría 12 - P. 172), en vacante por ascenso de don Domingo Mario Saravia;
- f) Al Oficial Sub-Inspector (Categoría 15 - L. 759/P. 377) don CEFERINO BARRIOS, al cargo de Oficial Inspector (Categoría 14 - P. 228), en vacante por ascenso de don Luis Aguirre;
- g) Al Oficial Sub-Inspector (Categoría 15 - L. 1210/P. 361) don SILVIO FERREYRA, al cargo de Oficial Inspector (Categoría 14 - P. 247), en vacante por ascenso de don Enrique Mendieta;
- h) Al Oficial Sub-Inspector (Categoría 15 - L. 3196/P. 368) don JUAN BAUTISTA VALDEZ, al cargo de Oficial Inspector (Categoría 14 - P. 265), en vacante por fallecimiento de don Marcos Marín;
- i) Al Oficial Sub-Inspector (Categoría 15 - L. 3133/P. 372) don GABRIEL GUANTAY, al cargo de Oficial Inspector (Categoría 14 -

- P. 306), en vacante por ascenso de don Dionicio Ramírez;
- j) Al Oficial Ayudante (Categoría 16 - L. 1409 /P. 534) don ROBERTO DARDO AGUIRRE, al cargo de Oficial Sub-Inspector (Categoría 15-P. 361) en vacante por ascenso de Dn. Silvio Ferreyra;
- k) al Oficial Ayudante (Categoría 16, L. 1359 /P. 516) Dn. JUAN GONZALEZ, al cargo de Oficial Sub-Inspector (Categoría 15, P. 368), en vacante por ascenso de Dn. Juan Bautista Valdez;
- l) al Oficial Ayudante (Categoría 16, L. 328/P. 521) Dn. CARLOS CORDOBA, al cargo de Oficial Sub-Inspector (Categoría 15, P. 372), en vacante por ascenso de Dn. Gabriel Guantay;
- m) al Oficial Ayudante (Categoría 16, L. 820/P. 512) Dn. FELIPE MANUEL GASPARGAR, al cargo de Oficial Sub-Inspector (Categoría 15, P. 377), en vacante por ascenso de Dn. Ceferino Barrios;
- n) al Oficial Ayudante (Categoría 16, L. 1571 /P. 511) Dn. LUCIO AGÜERO, al cargo de Oficial Sub-Inspector (Categoría 15, P. 456), en vacante por renuncia de Dn. Gerardo Lafuente Soliz;
- ñ) al Oficial Ayudante (Categoría 16, L. 640/P. 759) Dn. ENRIQUE BARRIONUEVO, al cargo de Oficial Sub-Inspector (Categoría 15, P. 499), en vacante por renuncia de Dn. Justino Vélez;
- o) al Cabo (Categoría 18, L. 2694/P. 842) Dn. ANDRES CAYO, al cargo de Sargento (Categoría 15, P. 836), en vacante por ascenso de Dn. Juan Gualberto Quiroga;
- p) Agente (Categoría 20, L. 1778/P. 2634) Dn. BERNARDINO DAVID GORRITTI, al cargo de Oficial Ayudante (Categoría 16, P. 759), en vacante por ascenso de Dn. Enrique Barrionuevo;
- q) Agente (Categoría 20, L. 2226/P. 2257) Dn. LEONARDO ANTONIO VARGAS, al cargo de Cabo (Categoría 18, P. 842), en vacante por ascenso de Dn. Andrés Cayo;
- r) Agente (Categoría 20, L. 2717/P. 1605) Dn. CATALINO GUITIAN, al cargo de Cabo (Categoría 18, P. 855), en vacante por fallecimiento de Dn. Angel Benedicto Orella;
- s) Agente (Categoría 20, L. 3403/P. 1952) Dn. CARMELO LASI, al cargo de Cabo (Categoría 18, P. 883), en vacante por fallecimiento de Dn. Francisco Llanes.
- Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 4258 F. Nº 0512
**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
 DE LA FRONTERA**
 LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámanse a Licitación Pública Nº 2, para el 4 de setiembre de 1970 a horas 11, para estudios

proyecto y montaje de un tinglado de: 30 mts. de luz x 40 mts. de largo. Los interesados deben retirar pliegos de condiciones en Belgrano 375, Rosario de la Frontera, de 8 a 13 horas. Precio del pliego, 30,00 (Pesos Ley 18.188 Treinta).

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 20 y 21-8-70

O P. Nº 4236

Fac. Nº 0510

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Pública Nº 5 para el día 4 de setiembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: UN COMPUTADOR ELECTRONICO, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 (Treinta y tres con 39/100) \$ 33,39. Venta del mismo en Mitre 23. Salta.

Tcnel. (R. E.) HECTOR A. REYES

Director General de Compras
 y Suministros

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 21-8-70

O.P. Nº 4228

Fac. Nº 0509

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 8/70

Llámanse a licitación pública Nº 8/70, para el día 3 de setiembre de 1970 a horas 10, para la Adquisición de MATERIALES PARA ILUMINACION A GAS DE MERCURIO. Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal — Florida Nº 62— Salta. Precio Pliego: \$ 10,00 (Pesos Ley 18.188, diez).

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 18 al 20-8-70

O.P. Nº 4214

Fac. Nº 0508

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS - EX-A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A 22-69: MEJORAMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE EN LA LOCALIDAD EL TALA - DPTO. LA CANDELARIA.

Presupuesto Oficial: \$ 28.768,49 (Pesos Ley 18.188).

Apertura: 7 de setiembre/70 a horas 11, o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento de Explotación o retirarlo previo pago de la suma de \$ 20,00 (Pesos Ley 18.188) del Departamento Contable - Ex-A.G.A.S. San Luis Nº 52, ciudad.

LA ADMINISTRACION GRAL.

Salta, agosto de 1970

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 14 al 21-8-70

O.P. Nº 4193 T. Nº 0506

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 9/70

OBRA: Estudio, proyecto y ejecución de Tratamiento Bituminoso Tipo Triple - Avenida 9 de Julio en Rosario de la Frontera.

PRESUPUESTO: \$ 49.630,— Ley 18.188, incluido gastos de inspección.

APERTURA: El día 26 de agosto de 1970, a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España 721. Precio del Pliego \$ 39,65 Ley 18.188.

LA DIRECCION

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 13 al 20-8-70

O.P. Nº 4192 F. Nº 0507

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 10/70

Expte. Nº Cód. 33-07580

OBRA: Estudio, Proyecto y Construcción Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Doble Pavimentación de 5 cuadras en Tartagal.

PRESUPUESTO: \$ 69.840 Ley 18.188 incluido gastos de inspección.

APERTURA: El día 7 de setiembre de 1970 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España 721. Precio del Pliego \$ 50 Ley 18.188.

LA DIRECCION

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 13 al 24-8-70

O.P. Nº 4174 Fac. Nº 0500

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 8/70

Expte. Cód. 33 - Nº 07473

OBRA: Construcción Cordón Cuneta de Hormigón-Calzada Base Estabilizada y Tratamiento Tipo Doble, Pavimentación Nudo de Norte - Entrada Barrio Cofico. Ciudad de Salta:

PRESUPUESTO: \$ 94.550,09 Ley 18.188, incluido gastos de inspección.

APERTURA: Setiembre 1º de 1970 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España 721.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 62.30 Ley 18.188

LA DIRECCION

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 12 al 21-8-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 4250

F. Nº 0511

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA

PROVINCIA

SALTA

Nótese en legal forma al señor RODOLFO CECHETTI, Expte. Nº 482-R/67 T. Ctas. y agreg. que por Res. Nº 1.737/70 este Tribunal de Cuentas de la Provincia, ratifica íntegramente la Resolución Nº 1.666/70 —Cargo Nº 100— y actualiza su art. 2º por la cual se le formula cargo por Pesos Ley 18.188 5.232,81, debiendo abonar dicho importe en el plazo perentorio de diez días hábiles en Habilitación de Pagos de este Cuerpo —calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta— en el horario de 7 a 13 de Lunes a Viernes, bajo apercibimiento de ser declarado Deudor del Fisco. — Salta, 11 de agosto de 1970.

C.P.N. Rubén C. A. Cardón
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 20 al 24-8-70

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 4267

T. Nº 3847

Ref.: Expte. Nº 3955-C-66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANGEL CADENA, solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 46,2614 Has. de la Fracción Rural denominada Fracción "B", finca San Miguel, catastro Nº 1627, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 24,29 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario Sud y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho, a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta, 15 de enero de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4161

T. Nº 3755

Ref.: Expte. Nº 34-11169-R-70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que LIBORIO RODRIGUEZ, solicita se reconozcan, — por usos y costumbres— los derechos al uso del agua del dominio público para irrigar con carác-

ter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 16,0471 Has. del inmueble rural denominado Fracción "G" de Finca El Molino hoy llamado Finca "Santa Rosa", catastro Nº 5750, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, una dotación de 12,04 ls./seg. a derivar del río Rosario margen izquierda, por la toma denominada "La Florida" y acequia "Del Alto". En época de estiaje la dotación se reajustará entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, 27 de julio de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 25-8-70

O.P. Nº 4145 S.C. Nº 0085

Ref.: Expte. Nº 2480-Y-65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL YUNNISSI y CAMILA MUSSACHIO DE YUNNISSI, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado por USOS Y COSTUMBRES, con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 15,6499 Has. del inmueble denominado "Bella Vista", catastro Nº 348, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 8,22 ls./seg. en turno mensual cada 30 días; 1 días, 20 horas, 20 minutos y 29 segundos con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, a derivar por el Canal Secundario III y acequia denominada "El Carmen".

Salta, 5 de agosto de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Salta, 5 de agosto de 1970.

Sin cargo. e) 7 al 21-8-70

O.P. Nº 4144 S.C. Nº 0084

Ref.: Expte. Nº 2482-Y-65 y Ag. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL YUNNISSI y CAMILA MUSSACHIO DE YUNNISSI, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Eventual-Temporal, una superficie de 59 Has. del inmueble rural denominado Finca "Algarrobal", catastro Nº 349, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación

de 30,97 ls./segundo con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, cuando en dicha fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 ls./seg., que son derivadas por el canal Secundario III y acequia "El Carmen" o "La Merced".

Salta, 5 de agosto de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo. e) 7 al 21-8-70

O.P. Nº 4143 S.C. Nº 0083

Ref.: Expte. Nº 2598-Y-65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL YUNNISSI y CAMILA MUSSACHIO DE YUNNISSI, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado por USOS Y COSTUMBRES, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 14,4145 Has. del inmueble denominado "Algarrobal", catastro Nº 349, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 7,57 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III y acequia denominada "El Carmen" y que tendrá derecho a un turno de riego mensual de 1 (un) día, 16 (dieciséis) horas, 50 (cincuenta) minutos y 28 (veintiocho) segundos.

Salta, 5 de agosto de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo. e) 7 al 21-8-70

O.P. Nº 4142 S.C. Nº 0082

Ref.: Expte. Nº 2604-Y-65. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL YUNNISSI y CAMILA MUSSACHIO DE YUNNISSI, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Eventual-Temporal, una superficie de 60 Has. del inmueble rural denominado "Bella Vista", catastro Nº 348, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 31,50 ls./segundos, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario III y acequia "El Carmen".

Salta, 5 de agosto de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo. e) 7 al 21-8-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 4268 T. Nº 3848

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de José o José Miguel Manghera a estar a derecho, Edictos 10 días. — Salta, junio 23 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4255 T. Nº 3836

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación C. y C., en autos "Sucesorio de: RUEDA ANGEL CUSTODIO y MARGARITA LIENDRO", Expte. Nº 45278/70, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Fdo. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, 7 de agosto de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4253 T. Nº 3834

El señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALOMON RESTON y BIRLLO ASMUZU DE RESTON, por diez días. — Salta, agosto 18 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4252 T. Nº 3833

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA PAULINA GONZALEZ DE FERNANDEZ para hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio. Expte. Nº 4.778. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 7 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4251 S.C. Nº 0090

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por edictos durante diez días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don Godofredo Locht o Godofredo Soecht, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo. e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4249 T. Nº 3831

El Juez C. y C. 2da. Nominación, Salta, cita por diez días a herederos y acreedores de Anselmo Ramírez. Publíquese diez días. — Salta, 14 de agosto de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4244

T. Nº 3826

El doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAURO ANTONIO VILLA (expediente 56.504/70). Publíquese por diez días. — Salta, julio 22 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4242

T. Nº 3824

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO ROLANDO ROMANO y doña MERCEDES FRIAS DE ROMANO, mediante el presente que se publicará por diez días. Expte. Nº 38.717/70. — Salta, 18 de agosto de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4238

T. Nº 3821

El Dr. GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JAI ME LUIS FINQUELSTEIN, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4235

S.C. Nº 0088

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos durante diez días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don Felicino Rodríguez, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de agosto de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo. e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4231

T. Nº 3818

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don "Félix o Feliciano Jacinto Díaz", Expte. 9793/70, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 29 de julio de 1970. — Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 18 al 31-8-70

O. P. Nº 4206

T. Nº 3794

La Juez ELOISA G. AGUILAR, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de don GREGORIO CAZON o CAZON ACOSTA para que hagan valer sus derechos, Expte. Nº 21310/70. — Salta, mayo 14 de 1970. — Esc. MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 28-8-70

O. P. Nº 4205

T. Nº 3793

El Juez GREGORIO R. ARAOZ, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don PABLO ARMATA para que hagan valer sus derechos y se publique por el término de 10 días. — Salta, abril 17 de 1970. — Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 28-8-70

O. P. Nº 4197

T. Nº 3785

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación interino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANTOS JIMENEZ y CARMEN ANGELA PAZ DE JIMENEZ - Sucesorio - Expte. Nº 4860/70. — Salta, 31 de julio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 27-8-70

O. P. Nº 4188

T. Nº 3781

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don Eustaquio Padilla. — Salta, agosto 10 de 1970. — Secretario Manuel Luis Zambrano.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 27-8-70

O. P. Nº 4180

T. Nº 3772

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 5ta. Nominación, en autos: "SOLIVEREZ, Néstor Julio - SUCESORIO". Expte. Nº 21.969/70, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos o acreedores de esta sucesión bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos a publicarse por el término de 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 6 de agosto de 1970. — Dr. CARLOS FUENTES MAYORGA, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 26-8-70

O. P. Nº 4149

T. Nº 3743

El Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores: "Sucesorio de GREGORIO RODRIGUEZ", Expte. Nº 38.676/70. Publíquese por diez (10) días. — Salta, julio 22 de 1970. — Dr. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188: 14.- e) 7 al 21-8-70

O. P. Nº 4129

T. Nº 3726

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO DEL CAMPO. Expte. Nº 45.172/70. Y publíquese edictos por diez días. Salta, 31 de julio de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 20-8-70

O. P. Nº 4125

T. Nº 3722

El Juez C. y C. 6ta. Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de ARTURO MARTINEZ por 30 días, para que comparezcan a hacer valer derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 3 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 20-8-70

O. P. Nº 4124

T. Nº 3721

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosarí B. Barrasa de Lamas o Rosario Barrosa de Lamas o Rosario Barrasa de Lamas. Salta, 30 de junio de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 20-8-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 4265

T. Nº 3845

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 21 de agosto de 1970 a horas 18. en Alberdi 53, Local 33. remataré sin base 6 vitrinas tipo mostrador de 1,80 mts. de largo por 0,80 m. de alto y 0,60 m. de fondo; una vitrina con 4 estantes; 1 estantería de madera de 12 cms. de largo por 3 mts. de alto por 0,65 de fondo con 6 estantes. verse en Pellegrini Nº 520, ciudad de Orán, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Juicio: "Chaucki F. Zarif e Hijos S.R.L. vs. María Concepción Albarracín" Ejec. Expte. Nº 43943/69, seña 30%, comisión de ley.

Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 y 21-8-70

O.P. Nº 4264 T. Nº 3844

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 7 de setiembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.800,00 sobre un inmueble en esta ciudad, Catastro Nº 60643 Secc. F. manzana 34 a, parc. 6, reg. a folio 29, asiento 2 del libro 391 de R. I. Capital, ubicado en calle Ayacucho Nº 448, ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Bordón Ramón vs. Isas Amalia Cazón de" Ejec. Expte. Nº 28228/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte, se cita a los siguientes acreedores para que hagan valer sus derechos, señor Pio Angel Ferrari.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4263 T. Nº 3843

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 4 de setiembre de 1970 a horas 17.15, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos, Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. BARRA FLORES, ELIANA JOSEFINA y BARRAZA CARMEN FLORES MATORANA DE" Expte. Nº 38.100/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 726,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un lote de terreno ubicado en esta ciudad, designado con el Nº 13 de la manzana 55; en el plano Nº 2.858; con la siguiente extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente; por 30 mts. de fondo o sea una superficie deducida la de la octava de 293,75 m2.; limitando: Norte con el lote 14; al Sud-Este, con el lote 12; al Norte con la calle Tomás Cabrera y al Sud-Oeste con la calle Carlos del Castillo. Título a folio 376, Asiento 431, del libro 1ro. de títulos en la Capital, transcripto al folio 59, Asiento 1 de Libro 407 R. I. Capital; Nomenclatura Catastral 33.499 N A Sección L, Manzana 55, Parcela 20. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: Cítase por estos edictos al acreedor hipotecario señor JAIME FREIJO GARCIA, a fin de que haga valer sus derechos por el término de Ley.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4262 T. Nº 3842

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 9 de setiembre a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos, Ejec. Prendaria

"B.B.B.S.A.I.C.A.C.I. vs. FELIX MARTINEZ" Expte. Nº 40.217/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 10.672,50, importe del crédito reclamado; Una camioneta marca Dodge tipo D-100-122, color marfil, modelo año 1961, con 5 ruedas; la que puede verse en calle General Güemes Nº 655, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20 al 24-8-70

O.P. Nº 4261 T. Nº 3841

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad — Base \$ 3.133,32

El 4 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 3.133,32 o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Fresnos Nº 153 entre calles Los Tarcos y Los Guayacanes (Barrio Ferroviario) de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Gerardo Benito Carrizo por títulos inscriptos al folio 219, asiento 1 del libro 299 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 29.319, sección K, manzana 79, parcela 4, Medidas según títulos; frente: 10 mts., contrafrente 8,14 mts., fondo: 30 mts. Sup. total: 272,10 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "CARRIZO, Delia Sánchez de vs. Gerardo Benito CARRIZO, Ordinario: Divorcio, Tenencia de hijos y separación de bienes", Expte. Nº 41.244/67. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4259 T. Nº 3839

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un automóvil Chevrolet, modelo 1958

El 4 de setiembre de 1970, a las 18.30 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 3.980, un automóvil marca Chevrolet Biscayne, modelo 1958 motor Nº F 303 - AC. Revisarlo en calle España Nº 438, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "SIANA AUTOMOTORES S.R.L. vs. Alejandro Oyes LOPEZ - s/ejecución prendaria", Expte. Nº 44.876/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado Sin Base.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20 al 24-8-70

O.P. Nº 4257

T. Nº 3838

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Implementos para carnicería — Sin Base

El 25 de agosto de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una sierra eléctrica, carnicera marca Marani, Nº 226 I, motor Nº 9294; una heladera comercial carnicera de tres puertas marca Saccol motor Mareu; una balanza tipo reloj marca Iris, Nº 21.839; una picadora de carne marca F H, eléctrica, Nº 15.282, mod. Ar. 60. Revisarios en calle Alvarado Nº 454 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. v C. 5ta. Nom. en autos: "ADMINISTRACION DE MANDATOS S.C.C. vs. AGROPECUARIA ARGENTINA S.A.C.I.F.I. s/ejecutivo", Expte. Nº 21.513/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20 y 21-8-70

O.P. Nº 4246

T. Nº 3828

Por: RAUL RACIOPPI

El 20 de agosto de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un combinado de pie marca "Wall-Tone"; un turboaire "Super Electric" Nº 1459, y una estufa a gas "Simplex" infrarrojo, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Cia. Espasa Calpe Argentina S.A. vs. Mazaglia Febo" Exhorto Expte. Nº 8981/69, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 19 y 20-8-70

O. P. Nº 4245

T. Nº 3827

Por: RAUL RACIOPPI

El 21 de agosto de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un piano vertical "Grotian Steimberg" s/número visible; un combinado "Wincon"; un juego de comedor de lujo, compuesto de una mesa tapa vidrio, 6 sillas tapizadas, un bargueño y un aparador; dos candelabros de metal blanco; un espejo de pared; una araña de ocho lámparas; una lámpara de pie; un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuero; un ventilador de pie Nº 281383 marca "Caeba"; una mesita baja para living; un toilette de lujo con 4 cajones, y dos espejos; una mesa de luz; una heladera familiar "Philco" mod. A1106 DA-Gab. 20330; un ventilador Caeba Nº 284929 tipo 16DN; un juego de jardín de hierro forjado, compuesto de una mesa y 4 sillones; verse los bienes en Alsina Nº 249 de la ciudad de San Pedro, Prov. de Jujuy. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nom. Juicio: "Delfino Hnos. S.C. vs. Emilio Prete"; Emb. Prev. y Ejec. Expte. Nº 42188/68. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 19 al 21-8-70

O.P. Nº 4243

T. Nº 3825

Por: RAUL RACIOPPI

El 21 de agosto de 1970, a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera familiar "Hanson's", verse en Caseros Nro. 1858. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "C.S.A. vs. Ramos Oscar y Martín Isabel A." Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 26211/70, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 19 al 21-8-70

O.P. Nº 4241

S.C. Nº 0089

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Gran stock de mercaderías de almacén en Colonia Santa Rosa (Depto. de San Martín de la Nueva Orán)

El día 21 de agosto del año 1970, a partir de las 14 horas y días subsiguientes hasta su total terminación, remataré, Sin Base y en el local donde se encuentran, ubicado en el lugar "El Escondido", situado a 3 kms. del égido urbano de la localidad de Santa Rosa, un gran stock de diversas y diferentes mercaderías de almacén (Comestibles, bebidas, zapatería, tienda, etc., etc.). De propiedad del causante señor FELICINDO RODRIGUEZ. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de Segunda Nominación, en autos "Sucesión Vacante de Felicino Rodríguez, Expte. Nº 45.192/70. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. El remate se hará de venta al contado contra entrega de la mercadería en el mismo acto. — Este edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarlo el Gobierno de la Provincia.

Sin cargo.

e) 19 y 20-8-70

O.P. Nº 4240

T. Nº 3823

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Radio a transistores "Hartman" - Sin Base

El día 21 de agosto de 1970 a horas 18, en Lerma 57 de esta ciudad remataré sin base y al mejor postor, una radio a transistores onda larga y corta marca "Hartman", de seis elementos, la que se encuentra en mi poder. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: Preparación vía ejecutiva - Chanchorra Muthuan, Luis E. vs. Manuel Arias", Expte. Nº 27255/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 19 y 20-8-70

O.P. Nº 4230

T. Nº 3816

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de setiembre de 1970 a horas 17

en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: Medida Cautelar "P.C.C. y Cía. S.A. vs. TOBIO CARMEN ROSA CAFFONI DE", Expte. Nº 37.839/69, Remataré con base de Pesos Ley 18.188 6.333,48 base del crédito reclamado; Un automóvil marca FIAT Coupé 1.500 mod. 1966 motor Nº 453.125 serie Nº 66 color verde; el que puede ser revisado en calle Pellegrini 798 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 18 al 20-8-70

O.P. Nº 4200 T. Nº 3789

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Lotes de terrenos en La Merced, Dpto. Cerrillos

El 28 de agosto de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con bases equivalentes a las 2/3 partes de sus valores fiscales, los lotes de terrenos que seguidamente se indican, ubicados en La Merced, Dpto. de Cerrillos, Pcia. de Salta, que le corresponden al demandado por título registrado a folio 289, As. 1 del Libro 7 R. I. Cerrillos: Catastro Nº 3535, S. 725,70 m2. Base \$ 9.666,66 m/n. Catastro 3521, S. 473,74 m2. Base \$ 16.000 m/n. Catastro 2522, S. 440 m2. Base \$ 14.666,66 m/n. Catastro 3523, S. 400 m2. Base \$ 9.333,33 m/n. Los lotes a subastarse se encuentran en el mismo pueblo de La Merced, dentro de los límites que le dan sus títulos. En el acto 30% de señal a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nomin., en juicio: "ROMAN CALVET, Néstor vs. Laureano Gutiérrez - Ejecutivo".

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 27-8-70

O.P. Nº 4198 T. Nº 3786

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble en Rosario de la Frontera

Base 224 Pesos Ley 18.188

El 28 de agosto a las 17 horas, por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Sexta Nominación en Ejecución Hipotecaria c/JOAQUIN CHECA y ZUMILDA C. DE CHECA, expediente Nº 4846, remataré con la base de doscientos veinticuatro pesos ley 18.188 (m\$.n. 22.400) ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre, dando frente al camino o ruta nacional Tucumán-Salta, fue parte integrante de la finca Villa Manuela, plano 102, lote 2, con una superficie de cinco mil cuatrocientos ochenta y dos metros2., Catastro Nro. 2248. Límites y demás datos en título, folio 331, asiento 4, Libro 14 R. I. Rosario de la Frontera. En el acto de remate treinta por ciento del precio

de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 27-8-70

O.P. Nº 4191 T. Nº 3782

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un terreno ubicado en el pueblo "La Silleta", Departamento de Rosario de Lerma.

Con base de \$ 226,66 (Pesos Ley 18.188)

El día 28 de agosto de 1970, a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 226,66 (Pesos Ley 18.188), un terreno ubicado en el pueblo "La Silleta", Departamento de Rosario de Lerma, designado como lote 1 de la manzana 72, parte integrante de la Finca "Oratorio", su extensión es de 20 mts. de frente al Este y por igual contrafrente y un fondo de 45 mts. en sus costados Norte y Sud, formando la esquina noroeste de dicha manzana 72, que le corresponde al señor PAULINO SOSA, bajo catastro Nº 1765, manzana 72, parcela 1, libro 12, folio 27, asiento 1 de R. I. de Rosario de Lerma, valor fiscal \$ 490,00 (Pesos Ley 18.188). Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C., en Juicio: "MOTO SALTA S.R.L. vs. SEGUNDO, GARCIA y PAULINO, SOSA, Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 36.300/66". Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 27-8-70

O.P. Nº 4190 T. Nº 3783

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad.

Con base de \$ 17.334,24 (Pesos Ley 18.188 Diecisiete mil trescientos treinta y cuatro con veinticuatro ctvs.) o sea un millón setecientos treinta y tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos m/n.

El día 27 de agosto de 1970, a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 17.334,24 (Pesos Ley 18.188, Diecisiete mil trescientos treinta y cuatro con veinticuatro ctvs.) o sea un millón setecientos treinta y tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos m/n.) un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido, al suelo por accesión física y legal, sobre la calle Santa Fe Nº 872 y también con frente a la calle San Felipe y Santiago. Señalado como Lote "B", archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 2.744, teniendo el mismo la siguiente extensión: 8 mts. de frente sobre la calle Santa Fe, por 8,50 mts. en su contrafrente, 12,90 mts. de fondo en su lado Sud, y 15,30 mts. de fondo en su lado Norte, lo que hace una superficie de 103 mts. cuadrados (ciento tres), Título a folio 295, asiento 7 del Libro 97 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera

Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "CASTAÑO, HERRERO JOSE vs. DAVILA, Juan y DAVILA Benigna Llanos de - Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 4.803 /70, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 27-8-70

O. P. Nº 4176 T. Nº 3768

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. HERRERA JUAN HERIBERTO y HERRERA BENEDICTA N. GUTIERREZ DE "Expte. Nº 37.372/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 4.266,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; El Inmueble ubicado en Rosario de Lerma, individualizado como parcela 27 manzana 16 b. Sección E, Catastro 229 y que le corresponde a doña BENEDICTA BERTA NORBERTA GUTIERREZ DE HERRERA, por título registrado a folio 417, asiento 1 del libro 4 de R. de Lerma. Seña: 30% cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 6 de agosto de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Públ. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 26-8-70

O. P. Nº 4153 T. Nº 3752

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad. Base Pesos Ley 18.188 5.249,00

El día 27 de agosto de 1970, a horas 17 en Avda. Belgrano 515, ciudad, procederé a rematar el inmueble ubicado en ésta ciudad de Salta en la calle Bolívar Nº 1137, con la BASE de Pesos Ley 18.188 Cinco mil doscientos cuarenta y nueve (5.249,00) o sea Capital reclamado e intereses del contrato hipotecario MOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento Capital. Sección "H". Manzana 25b. Parcela 9. Partida Nº 23832. Que le corresponde a doña MARTINA SANDOVAL, por títulos registrados a Folio 221, Asiento 3 del Libro 257 del R. I. de la Capital. Pago en el acto del 30% de seña y el saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos caratulados. Juicio: Ejecución Hipotecaria "NASUR SALOMON vs. SANDBAL MARTINA". Expte. Nº 21859/70. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 10 al 24-8-70

O. P. Nº 4130

T. Nº 3731

Por: **RAUL MARIO CASALE**

JUDICIAL

Finca Sumalao

Base Pesos Ley 18.188 \$ 21.420

El día 24 de agosto de 1970 a horas 17, en Alvarado 1053 de esta Ciudad Capital, remataré con Base de Pesos Ley 18.188 - \$ 21.420, Veintiún mil cuatrocientos veinte pesos Ley 18.188, valor de las 2/3 partes de su tasación fiscal, el inmueble rural "FINCA SUMALAO", Catastro Nº 1716 del R. I. de Cerrillos, localidad: La Merced, Dpto. de Cerrillos, registrado al folio 273, Libro 6, Asiento 1, plano 108 del R. I. de Cerrillos, con todo lo construido plantado y cercado y con la extensión, medidas y demás referencias allí establecidas. Ordena S. S. el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos "Embargo Preventivo - LA COLONIAL S. R. L. vs. D. MARIA AMALIA HUERGA DE MINGO y MARIO ALBERTO MINGO" Exp. 38470/70. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y Democracia. Seña: 30% a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a c/ del comprador. Raúl Mario Casale, Martillero Público, Alvarado 1053. T. E. 14846 y 14130 - Salta. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 6 al 20-8-70

O. P. Nº 4127

T. Nº 3723

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 24 de agosto de 1970 a horas 17.15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos, Ejecución Hipotecaria "FILI MARIA ROSA PLATIA DE y FILI ANTONIO vs. ASIARES ANTONIO GERARDO" Expte. Nº 21.447/70, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Veinticuatro mil quinientos diecisiete con cincuenta centavos (\$ 24.517,50); el inmueble con frente a calle Sarmiento 852 de propiedad del señor ANTONIO GERARDO ASIARES, registrado al folio 176, asiento 2, libro 219 del Registro de Inmuebles de la Capital; Nomenclatura Catastral: Partida Nº 18.507, parcela 16, manzana 52, sección H, departamento Capital, cuyas medidas son: 8 metros de frente, lado Sud; 8,68 metros de contrafrente; 22,53 metros de lado Oeste; 25,96 metros de lado Este. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 6 al 20-8-70

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 4248 T. Nº 3830

La Srta. Juez en lo C. y C. de Ira. Inst., 5ta. Nom., Dra. Eloísa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor EDUARDO ANDRES TURANZA, ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 31-8-70

O. P. Nº 4247 T. Nº 3829

La Srta. Juez en lo C. y C. de Ira. Inst., 5ta. Nom., Dra. Eloísa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor CARLOS RENE CAMINERO ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 28-8-70

O. P. Nº 4227 T. Nº 3813

La Srta. Juez en lo C. y C., de Ira. Inst., 5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que el señor MANUEL ANTONIO LAJAD ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. CARLOS FUENTES MAYORGA, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 18 al 27-8-70

O. P. Nº 4209 T. Nº 3797

La señorita Juez en lo C. C., de Ira. Inst. 5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que el señor ANTONIO GERONIMO ha solicitado su inscripción como Martillero Público. Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 26-8-70

O. P. Nº 4181 T. Nº 3774

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, comunica a los interesados que el Sr. Juan Mariano Gerardo Solá, ha solicitado su inscripción como martillero Público. — Secretaria, Salta, 10 de agosto de 1970. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Pesos Ley 18.188 e) 12 al 24-8-70

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 4239 T. Nº 3822

En el concurso civil del señor Aníbal Torres (Expte. Nº 52.105/67) el Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación por au-

to de fecha 21 de julio de 1970, ha dispuesto la rehabilitación del concursado y la cancelación de su inhabilitación, notificándose a los acreedores por el término de ley, en el Boletín Oficial, El Economista y El Tribuno. — Salta, 7 de agosto de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 y 20-8-70

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 4213 T. Nº 3801

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble situado sobre calle Necochea Nº 1057 al 1063 de esta ciudad de Salta, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento Capital, sección "H", Manzana 53, Parcela 21, Partida número 3395, a los efectos de que comparezcan en juicio dentro de los Diez días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Salta, 27 de julio de 1970. Dra. Liliانا Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 14 al 28-8-70

O. P. Nº 4204 T. Nº 3792

El doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos - POSESION TREINTAÑAL - de WENCESLAO CRUZ, cita y emplaza a las personas que se consideren con derechos a la Fracción denominada Finca Filo de la Torre sita en el Manzano, Dpto. de Rosario de Lerma, catastro Nº 212 registrada a nombre de Plácido Guanuco. Límites: Norte, Finca Filo de la Torre; Sud, propiedad de Delia Diez de Rojas; Este, con propiedad de Delfina de Laxi; Oeste, río del Manzano, superficie 11 ha. 1.230,50 m2. bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 14 al 28-8-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 4226 S. C. Nº 0086

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, cita y emplaza por diez días a CELESTINO CHOCOBAR, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "CHOCOBAR, Fernanda Ortiz de - AUTORIZACION JUDICIAL PARA VENDER", expediente número 44392/69, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Salta, julio 31 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo e) 14 al 28-8-70

Sección COMERCIAL

CONTRATO

O.P. Nº 4260

T. Nº 3840

CENTRAL SALTA**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta, reunidos los señores ENRIQUE SANTIAGO ELLENA, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María Eloisa del Valle Pons de Ellena, Libreta de Enrolamiento número seis millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos veintinueve; MARIA ELOISA DEL VALLE PONS DE ELLENA, argentina, mayor de edad casada en primeras nupcias con don Enrique Santiago Ellena, Libreta Cívica número cuatro millones ciento once mil quinientos ochenta y seis; y JUAN CARLOS BADINO argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Sonia Rebeca Macluf Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y dos; todos hábiles para ejercer el comercio, domiciliados los dos primeros en Pasaje Ministro Alvarado Nº 55, y el último en Bolívar Nº 546, de esta ciudad, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas siguientes: — PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "CENTRAL SALTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Pellegrini Nros. 601/605, Ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — SEGUNDA: La duración de este contrato será de veinte años a partir del dieciséis de marzo de mil novecientos setenta, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, prorrogable automáticamente por otro período igual si no mediara expresión en contrario de alguno de los socios manifestada mediante telegrama colacionado con una anticipación mínima de noventa días a la fecha de su vencimiento, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la sociedad al cierre de cada ejercicio social. Serán obligatorio en tal caso dar aviso a los demás socios con una anticipación mínima de noventa días por telegrama colacionado dirigido a la sede social o por nota cuya copia será firmada por los restantes socios. La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento cuando los socios, por mayoría de votos, así lo determinen. — TERCERA: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta de cámaras y cubiertas o neumáticos de cual-

quier tipo u origen, artículos de goma y plástico, su reparación o compostura, como así también la compra-venta de automotores, máquinas, herramientas o unidades de cualquier tipo, nuevas o usadas; artículos de la industria automotriz u otras; sus anexos y afines; repuestos y accesorios y todo lo referente a su reparación; industrialización y comercialización del caucho, plástico o toda otra materia prima o manufacturada; financiar operaciones hipotecarias prendarias u otras; realizar operaciones comerciales de compra-venta de mercaderías materias primas y/o productos agropecuarios o su industrialización; hacer importaciones y/o exportaciones; tomar o dar representaciones y/o consignaciones y/o concesiones; pudiendo además dedicarse a la actividad agropecuaria, minera, inmobiliaria, financiera, comercial e industrial o cualquier otro objeto lícito que se estime conveniente a los fines sociales, ampliando o modificando total o parcialmente el objeto social. A tales efectos podrá integrar sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita o de cualquier otro género. Podrá también adquirir negocios constituidos y cuotas de otras sociedades y venderlas, y también ingresar como socia en negocios constituidos o en sociedades. — CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de CINCUENTA MIL PESOS, dividido en mil cuotas de Cincuenta pesos cada una, totalmente integradas a la fecha en la siguiente proporción: el socio ENRIQUE SANTIAGO ELLENA setecientas cuotas, o sea la suma de Treinta y cinco mil pesos; la socia MARTA ELOISA DEL VALLE PONS DE ELLENA ciento cincuenta cuotas, o sea la suma de Siete mil quinientos pesos; y el socio JUAN CARLOS BADINO ciento cincuenta cuotas o sea la suma de Siete mil quinientos pesos. Dichas cuotas se encuentran totalmente integradas en bienes de conformidad con el balance que debidamente suscripto forma parte integrante del presente contrato. — QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio ENRIQUE SANTIAGO ELLENA, quien queda designado gerente con la más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo con lo establecido en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y aún para aquellos casos en que de acuerdo a las leyes se requiera pider especial, con la única limitación de que no podrá comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito ni en fianzas a terceros. Actuará con la denominación de "Director Ejecutivo" y tendrá el uso de la firma social mediante su firma individual precedida de un sello con la denominación social, pudiendo otorgar poder especial o general de administración a un tercero, socio o extraño a la sociedad,

para desempeñar alguna o todas las funciones que le competen dentro de la empresa, pudiendo tener o no dicho apoderado el uso de la firma social. Los socios MARIA ELOISA DEL VALLE PONS DE ELLENA y JUAN CARLOS BADINO quedan designados por este acto gerentes suplentes actuando como tales en forma conjunta en caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente del Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo percibirá por el desempeño de sus funciones la suma que la Asamblea de Socios, por simple mayoría de votos, determine. En la forma indicada, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determinan el Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones a que aluden los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 9º, 10º, 11º, 13º, 14º, 15º y 17º del artículo 1881 del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuentas corrientes, cajas de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés; girar en descubierto, etc., con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Provincial de Salta, Hipotecario Nacional y/o sucursales y/o agencias y cualquier otro banco oficial, particular o mixto, creado o a crearse, firmar y/o endosar cheques, letras, avales, pagarés, vales y cualquier otro papel de comercio, endosable o al portador; constituir y/o aceptar y/u otorgar prendas civiles, comerciales, industriales y agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias, mercaderías y frutos, como acreedora o deudora y constituir y/o aceptar hipotecas; comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos, por los precios, formas de pago y demás condiciones que pactaren; aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias, oficiales, particulares o mixtas, de las que solicitaren o acuerden créditos o celebren cualquier contrato; para realizar manifestaciones de bienes y firmar los avales que las instituciones bancarias exijan por las operaciones que realicen con ellas; presentarse ante las reparticiones nacionales, provinciales municipales o autárquicas, inclusive Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, Secretaría de Estado de Trabajo y sus Delegaciones, Secretaría de Estado de Seguridad Social y sus Delegaciones, Tribunales del Trabajo, Dirección Nacional de Aduanas, Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, etc. con toda clase de escritos, peticiones y solicitudes y notificarse de las resoluciones y pedir reconsideración de las adversas; otorgar poderes especiales y generales y revocarlos; nombrar empleados, factores o dependientes, sean

socios o no, pudiendo suspenderlos, reemplazarlos o trasladarlos; fijar las condiciones de trabajo y sus remuneraciones, ya sean fijas, de comisión, participación o mixtas; presentar anualmente en la forma establecida en este contrato, el balance general de los negocios sociales, proponiendo depreciaciones, amortizaciones, reservas, etc., como así también la distribución de las ganancias líquidas y realizadas o de las pérdidas, si las hubiese, obligándose a rendir cuenta mensualmente de los negocios sociales, lo que hará mediante balances de comprobación o informe detallado de las operaciones realizadas y, en fin realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, pudiendo realizar toda clase de contratos para la importación de mercaderías, herramientas, maquinarias, etc. que forman el objeto de la sociedad; para otorgar, aceptar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuere menester para ejercer los actos enumerados, o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones y concesiones nacionales, provinciales, municipales, privadas, sean nacionales o extranjeras. — SEXTA: Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos en reuniones de socios realizadas a pedido de cualquiera de ellos. Cada cuota de capital da derecho a un voto, pudiendo los socios hacerse representar en las reuniones por un tercero mediante poder especial o carta poder. SEPTIMA: Anualmente, al día treinta y uno de marzo, se hará el inventario y balance general. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento a la reserva legal hasta que la misma alcance al diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Los quebrantos serán soportados en la misma proporción. Los importes que correspondan se acreditarán o debitarán, en su caso, en la cuenta particular de cada socio y los retiros de dinero que éstos efectúen de dichas cuentas deberán contar con el consentimiento previo del socio gerente (Director Ejecutivo) manifestado por escrito. Las extracciones se harán siempre que la situación financiera de la sociedad lo permita. — OCTAVA: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios será optativo para los herederos retirarse de la sociedad o continuar en ella. En el primer caso se practicará un balance especial a la fecha del suceso para determinar el haber del socio fallecido o incapaz, aplicándose para este estado los mismos principios contables que se vinieran aplicando para los balances normales de ejercicio, sin agregar suma alguna en concepto de llave. Los socios supérstites deberán abonar el monto así determinado en seis

cuotas semestrales iguales, que devengarán un interés equivalente al que cobre el Banco Provincial de Salta para descuento de documentos comerciales, con vencimiento la primera de ellas a los ciento ochenta días de la fecha de fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. En caso de que los herederos optaren por continuar en la sociedad deberán unificar su representación para tal efecto. — NOVENA: En caso de que un socio quisiera retirarse anticipadamente de la sociedad, será obligatorio para el mismo ofrecer sus cuotas a los otros socios en proporción a sus tenencias y por su valor nominal, aún cuando hubiere extraños que ofrecieren mayor suma. Dichos importes, así como cualquier otro saldo que pudiere existir en la sociedad a favor del socio saliente por utilidades no retiradas o aportes no capitalizados, será abonado en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, que devengarán un interés equivalente al que cobre el Banco Provincial de Salta para descuento de documentos comerciales, con vencimiento la primera de ellas a los ciento ochenta días de la fecha del retiro. — DECIMA: Los socios quedan obligados a prestar a la sociedad los servicios que el Director Ejecutivo les requiera, siendo su cumplimiento condición esencial para que el socio así obligado continúe en la sociedad; pudiéndose igualmente, a juicio del mismo Director Ejecutivo, prohibirles el dedicarse a cualquier otra actividad distinta de la que desempeñen en la sociedad. — DECIMA PRIMERA: Será causal de exclusión de la sociedad cualquier acto que, por dolo, abuso de facultades, culpa, negligencia, incumplimiento de deberes o cualquier otra causa, provoque algún perjuicio a los intereses de la sociedad. — DECIMA SEGUNDA: Los socios se obligan por el presente contrato a no acordar fianzas o avales personales a terceros, cualquiera sea su motivo, objeto o justificación, excepto cuando ello fuere necesario para respaldar operaciones de la sociedad. DECIMA TERCERA: En caso de liquidación y partición de los bienes sociales, el liquidador será el mismo Director Ejecutivo designado por este acto, con todas las facultades para ello. El liquidador irá realizando los bienes en la forma y plazos que estime conveniente, y luego de pagar las deudas sociales distribuirá el remanen-

te en proporción a las cuotas integradas y utilidades no retiradas. — DECIMA CUARTA: La sociedad se disolverá totalmente por la pérdida debidamente comprobada del cincuenta por ciento del capital social. — DECIMA QUINTA: Cualquier divergencia que se produzca entre los socios y/o herederos y/o sucesores o el representante de los mismos durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación o partición de los bienes sociales, será resuelta únicamente mediante árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, los que antes de laudarse nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de los mismos definitivo e inapelable. En caso de que una de las partes no nombrara su árbitro dentro de los quince días de recibido el telegrama de la otra conminándolo a constituir el tribunal arbitral, la otra parte tiene derecho a presentarse a la Justicia Ordinaria de la Ciudad de Salta a fin de que el Juez nombre el árbitro correspondiente a la parte en mora, quien deberá aceptar el fallo. En caso de que los árbitros no se pongan de acuerdo en el nombramiento del árbitro tercero, el mismo será nombrado por el Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta. El fallo que por este procedimiento se pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que la cosa juzgada en derecho, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. Bajo las quince cláusulas que anteceden los socios dejan formalmente constituido el presente contrato de sociedad a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados arriba. — Sobre borrado o escrito: Macluf - mediaria expresión - momento - cualquier - referente a - responsabilidad - comandita - ciento - agrarias - autárquicas - clase - extranjeras - caso - saliente - obligan - debidamente . TODO VALE.

Certifico que las firmas que anteceden corresponden y son auténticas de los Sres. don ENRIQUE S. ELLENA - JUAN C. BADINO - MARIA ELOISA DEL VALLE PONS DE ELLENA, quienes suscribieron en mi presencia, doy fe. —Salta, 18 de agosto de 1970.

CERTIFICO que las nueve copias que anteceden que llevan mi firma y mi sello notarial son reproducción facsimilar de sus originales que tengo a la vista, doy fé. — Salta, agosto 19 de 1970. — **ADOLFO R. TROGLIERO**, Escribano Público, Salta.

Pesos Ley 18.188 128,40 e) 20-8-70

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 4254 T. Nº 3835

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se comunica por el término de ley que el señor Justino Vargas domiciliado en Rengel 561, compra el negocio de Mercadito sito en calle Alsina 1033, al señor Hugo René Armengot, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Para oposiciones dirigirse: Alsina 1033.

Hugo René Armengot

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 26-8-70

O.P. Nº 4237 T. Nº 3820

Francisco Elio Carrasco, comunica que ha transferido la farmacia de su propiedad ubicada en la calle Rivadavia Nº 470, de la ciudad de Tartagal, denominada como "Farmacia Belgrano", declarando que se hace cargo del Pasivo - Oposiciones conforme a la Ley, en calle Rivada-

via Nº 470. — Néstor Santos Martínez Gil, Escribano Público Nacional.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 25-8-70

O.P. Nº 4211 T. Nº 3799

A los efectos oposiciones conformidad Ley Nº 11867, se hace saber por el término legal, que por ante esta Escribanía se tramita la venta del negocio de Distribución y Venta de Galletas Pradymar, ubicado en calle 20 de Febrero Nº 839 de esta ciudad de Salta, que realiza Juan Isaac Quaglia domiciliado en San Martín Nº 2155 a favor de Magdalena Pelegrina de Berutti, domiciliada en 20 de Febrero Nº 841 ambos de esta ciudad. Activo y Pasivo a cargo de la compradora. — **ELVA DELIA M. DE MORALES**, Escribana, Leguizamón 555, Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 21-8-70

VENTA DE NEGOCIO

O.P. Nº 4266 T. Nº 3846

VENTA DE NEGOCIO

ROSA BOTTO DE BATTELLINO vende a sus hijos **DANILO** y **BRUNO**, su negocio de Panadería sito en 25 de Mayo 454 - Rosario de la Frontera. Oposiciones en la Escribanía del Dr. Arturo Espeche Funes - Rosario de la Frontera, Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 26-8-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 4256 T. Nº 3837

HIJOS DE JOSE DAGUM S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 5 de setiembre del año en curso, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 200 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balances Generales, Cuadro Demostrativos de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios Comerciales Nº 7 cerrado el día 31 de enero de

1968, Nº 8 cerrado el 31 de enero de 1969 y Nº 9 cerrado el 31 de enero de 1970.

3º Consideración del proyecto de distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

4º Elección de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y un Suplente.

Salta, agosto de 1970.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 26-8-70

O. P. Nº 4229

T. Nº 3817

SUCESORES DE MANUEL GOMEZ, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1970

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, artículo 20º, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de setiembre de 1970 a horas diez y siete en el local de calle Pueyrredón número 755 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de enero de 1970;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de directores suplentes.

6º Designación de dos directores para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Conforme a lo establecido por el art. 22º de los Estatutos; para poder par-

ticipar de la Asamblea, deberá depositar los señores accionistas sus acciones, o depósitos de las mismas, en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 18 al 20-8-70

O. P. Nº 4203

T. Nº 3791

COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1970, a las 15 horas, en calle Adolfo Güemes 1253, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el art. 347 del Código de Comercio y que va del precedente ejercicio al cerrado el 31 de Mayo de 1970.

2º Fijación de número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente. Fijación de remuneraciones.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

La recepción de títulos, de acuerdo al art. 23 de los Estatutos, se efectuará en calle Adolfo Güemes 1253, de 8 a 11 y de 15 a 18 horas, hasta el 25 de agosto de 1970.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 21-8-70

O. P. Nº 4201

T. Nº 3789

CASA TERROBA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 29 de agosto del año en curso, a horas 17, en el domicilio de la Sociedad, calle Alem 202 de la ciudad de General Güemes, para tratar el siguiente,

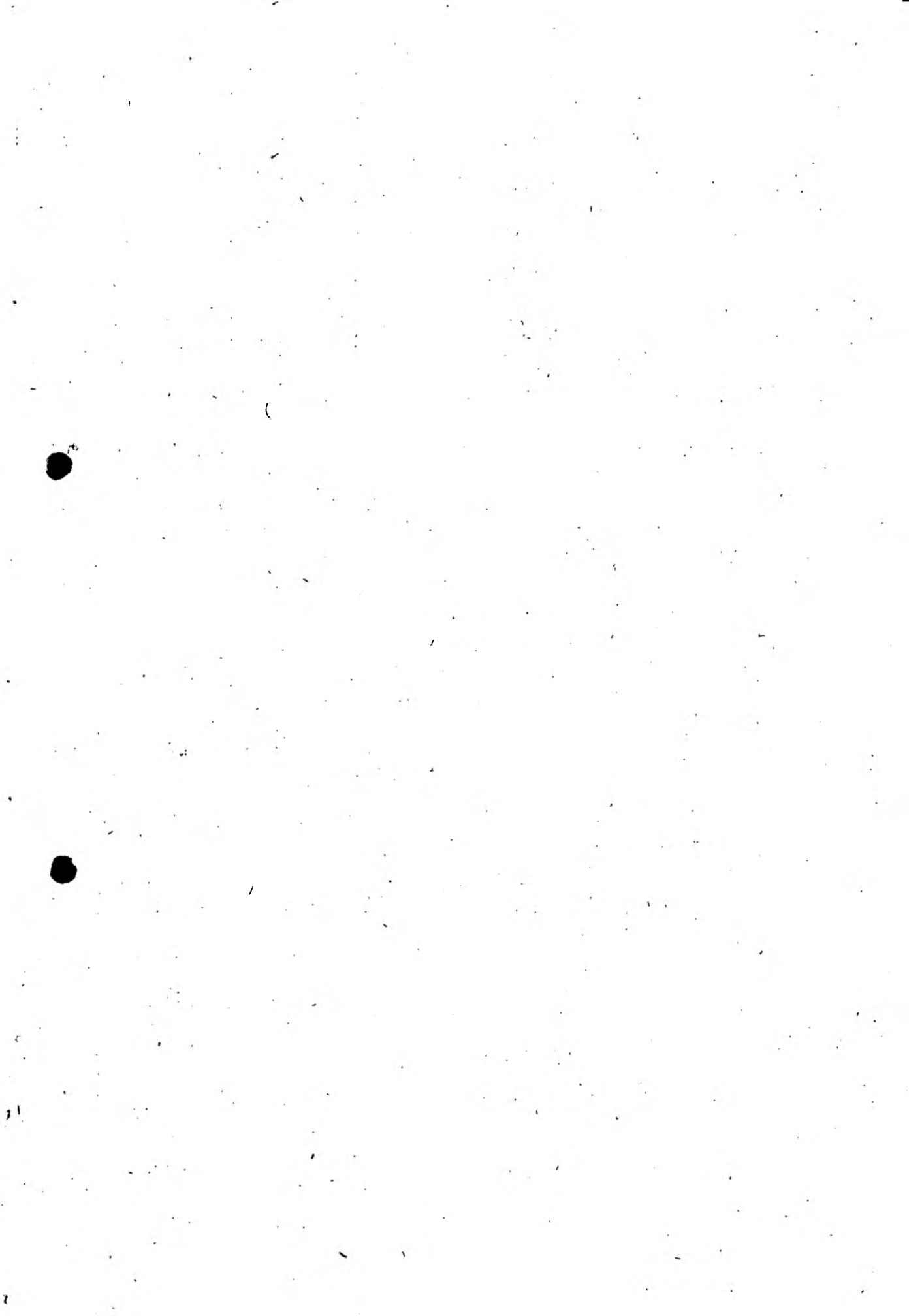
ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
 - 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio Comercial cerrado el 31 de marzo de 1970.
 - 3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio.
 - 4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- General Güemes, agosto de 1970.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 13 al 20-8-70



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A